

**MAT: LLAMADO A POSTULAR PROYECTOS DE RIEGO
AL PROGRAMA DE RIEGO ASOCIATIVO (PRA)
OPERACIÓN TEMPRANA 2026**

PUERTO MONTT, 21/ 11/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1000-053831/2025

VISTOS:

La Resolución N° 36 de 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 306 de fecha 9 de diciembre del 2005, que Aprueba Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, tomado razón por Contraloría General de la República con fecha 3 de febrero del 2006 y su modificación; la Ley N.º 18.910, de 03 de febrero de 1990, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, modificada por la Ley Nro. 19.213 de fecha 04 de mayo de 1993; la Ley N°21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley 21.724 de fecha 03 de enero de 2025, Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales; la Resolución Exenta RA N°166/815/2023 de fecha 18 de abril de 2023, de la Dirección Nacional, que nombra Director Regional de INDAP en la Región de Los Lagos; la Resolución Exenta RA N° 166/969/2023 de fecha 26/05/2023 que establece orden de subrogación para el cargo de Director Regional, Región de Los Lagos; la Resolución Exenta N° 0070-049484/2023 del 14 de diciembre del 2023, que Aprueba Guía Legal-Administrativa de Documentación para los Instrumentos de Inversión del Programa de Riego; La Resolución Exenta N° 0070-016571 del 26 de abril de 2024, que Aprueba Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa de Riego Asociativo (PRA) y sus modificaciones; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que existen demandas de parte de grupos de usuarios para hacer uso del Programa de Riego Asociativo, a objeto de incorporar o habilitar una mayor superficie al riego en sus explotaciones agropecuarias y con ello potenciar los rubros que explotan con el fin de aprovechar las oportunidades de mercado.

2.- Que, es de público y notorio conocimiento que la Región de Los Lagos continua con una prolongada escasez hídrica, causando una disminución en la producción de recursos agrícolas.

3.- Que, existe la disposición y el compromiso por parte de la Dirección Regional de INDAP Los Lagos de contribuir al desarrollo productivo de actividades silvoagropecuarias y conexas de la AFC a través de cofinanciamiento de obras de riego asociativas, que permitan mejorar el acceso, disponibilidad y gestión del agua de riego en los predios de pequeños productores agrícolas beneficiarios de INDAP.

4.- Que, la asignación de incentivos será realizada de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al año 2026

RESUELVO:

1.- Aprobar Llamado para presentar proyectos al Programa de Riego Asociativo (PRA) del año 2026.

INDAP se reserva el derecho de hacer redistribución de los recursos de este llamado de acuerdo a la demanda recibida y/o los requerimientos presupuestarios.

2.- Establecer los siguientes plazos del llamado según se indica a continuación:

Hito	Fecha
Apertura postulaciones	21-11-2025
Cierre postulaciones	16-01-2026, hasta las 13:00 horas
Evaluación de proyectos	Hasta el 20-02-2026
Adjudicaciones	dentro de 20 días hábiles posteriores al término de evaluaciones
Reconsideraciones	Hasta 5 días hábiles después de publicadas las adjudicaciones

3.- Aprobar los siguientes Términos de Referencia, por las que se regirá el presente llamado a postular, junto a la Resolución N°0070-016571 del 26 de abril de 2024, que Aprueba Normas Técnicas y Procedimiento Operativo del Programa de Riego Asociativo (PRA):

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS DE RIEGO PROGRAMA DE RIEGO ASOCIATIVO 2026

1.- GENERALES

a). - El representante del Proyecto que resulte adjudicado deberá celebrar:

- **Un contrato con la Empresa Contratista** dentro de un plazo de 20 días hábiles a partir del día de adjudicado el incentivo.
- **Un mandato especial a INDAP** para actúe en su representación, para administrar y velar por el cumplimiento, la correcta ejecución, la realización y el logro de los objetivos del proyecto.

De no presentarse estos documentos se entenderá abandonado dicho proyecto. Lo que significará la reasignación de los recursos.

b). - La Empresa Contratista seleccionada deberá presentar a nombre de INDAP:

- Garantía de Fiel, Cabal y Oportuno Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 5% del monto de la obra (Incentivo + Otros aportes), cuya vigencia se extenderá desde la suscripción del contrato hasta el término de este. Dicha garantía deberá ser entregada a INDAP junto a un ejemplar del contrato y del mandato.
- Garantía por buena ejecución de la obra, por un monto de un 5% del monto de la obra (Incentivo + Otros aportes). La vigencia de esta garantía será de 1 año a contar de la fecha de Acta de recepción conforme de la obra, por parte de INDAP y el beneficiario.

c). - Tipología de obras a cofinanciar:

Este llamado contempla el cofinanciamiento de obras hidráulicas, de riego asociativas, como también mediante la integración de tecnologías que permitan optimizar y hacer más eficiente el uso del agua.

Los antecedentes mínimos requeridos según tipo de obra son los siguientes:

Obras de Tecnificación

- Diseño agronómico.
- Cálculos hidráulicos.
- Presupuesto detallado.
- Planos de diseño con información suficiente para su ejecución.
- Catálogo de equipos y componentes del proyecto.

Obras con captación de aguas subterráneas

- Punto georreferenciado donde se proyecta perforar, o captaciones existentes.
- Diseño de la obra de captación: debe incluir tipo de obra de captación, método de perforación, profundidad de la obra, diámetro y tipo de tubería, tipo de bomba y demás elementos que correspondan.
- Para captaciones subterráneas de pozo profundo, considerar instalación línea de aire en la habilitación.
- Identificación fuente de energía, y distancia de la fuente de energía a la obra.
- Será responsabilidad del contratista/consultor verificar la factibilidad de potencia eléctrica real para el correcto funcionamiento del proyecto y su posterior recepción.
- Para captaciones nuevas, entrega del informe de construcción del pozo e informe de la prueba de bombeo correspondiente al usuario, a más tardar el día de recepción de la obra. Dicha prueba de bombeo debe ajustarse a

la Norma Chilena.

d). - Proyecto:

Deberá entregarse un ejemplar del proyecto al beneficiario y/o representante junto con sus respectivos planos y catálogos, y **otro ejemplar para presentar al respectivo concurso dentro de los plazos establecidos.**

e). - Informe de prefactibilidad:

Al momento de postular, se debe contar con el informe de prefactibilidad emitido por un funcionario de INDAP, con el VºBº del Jefe de Área INDAP correspondiente. Dicho documento será de responsabilidad del postulante solicitarlo y luego adjuntarlo al proyecto que se presentará a concurso.

f). - Hitos de pago:

En el contrato respectivo para la ejecución del proyecto se dejará estipulado hitos claros y específicos de pagos por grados de avance en las obras con plazos definidos, así como también los compromisos de aporte de los beneficiarios. Si el consultor no diere cumplimiento a las fechas y requisitos de pago INDAP podrá hacer efectivas las garantías que correspondan y dejar sin efecto la asignación de los recursos.

g). - Cofinanciamiento:

El **monto máximo de incentivo** para este llamado será de **hasta el 95% del costo bruto (IVA incluido) con un tope de \$90.000.000** (noventa millones de pesos) por proyecto, incluido el incentivo a la formulación e incentivo a la ejecución y/o capacitación de usuarios. La diferencia entre el incentivo y el costo total del proyecto y/o requerimientos de operación anual que el proyecto demande, deberá ser aportado por los beneficiarios.

h). - Control de monitoreo de extracción efectivo (MEE):

Se debe considerar para todos los sistemas de riego que cuenten con derechos, o contemplen captaciones nuevas, la incorporación de contador volumétrico en el centro de control, de acuerdo a los requerimientos del control de monitoreo de extracción efectiva señalado por la Dirección General de Aguas.

Para todos los proyectos que contemplen captaciones de aguas superficiales, se deberá cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N°53 del 03 de abril de 2020.

Para todos los proyectos que contemplen captaciones de aguas subterráneas, se deberá cumplir con lo indicado en Resolución Exenta de la Dirección General de Aguas N°1238 del 21 de junio de 2019, y sus modificaciones.

i). - Manual de uso:

Todo proyecto deberá contemplar la entrega de un manual de uso en formato físico. Este manual deberá ser aprobado por la Unidad de Riego de INDAP previo a la solicitud de recepción de la obra, por lo que debe ser enviado vía electrónica.

j). - Libro de obras:

Todo proyecto deberá contar con un libro de obras, el cual debe ser proporcionado por el contratista y permanecer siempre en el predio, custodiado por el representante del grupo, desde el momento de inicio de la construcción. Una vez terminada la obra el libro pasará a ser parte integrante del proyecto.

k). - Entrega de proyecto en formato digital (PDF):

Todo proyecto aprobado deberá ser ingresado en formato digital (PDF) a los correos electrónicos ribarra@indap.cl o rolguinp@indap.cl

l). - Modificaciones de proyecto para una mejor ejecución:

Toda modificación que tenga por fin mejorar el proyecto o su ejecución, debe ser informada con anterioridad a INDAP, entregando los respaldos correspondientes, y será éste quien autorizará las modificaciones.

Una vez aceptadas las modificaciones, se deberán entregar los planos actualizados a INDAP de ser necesario.

m). – Pozos profundos:

Deberá presentarse previo a la recepción de la obra un registro fotográfico que muestre la bomba de agua y su inmersión.

n). – Capacitación:

Si el proyecto contempla capacitación de los usuarios, esta debe indicarse y justificarse claramente en el desarrollo del proyecto, identificando claramente las temáticas a tratar y los medios de verificación de la ejecución de la capacitación.

2.- ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO

Se deberá adjuntar como documento de inicio el “Cuadro Resumen del Proyecto” (**Anexo 1**).

El proyecto deberá ser presentado utilizando con el formulario contenido en el **Anexo 2, “Presentación del Proyecto de Riego”** y desarrollar en este lo que a continuación se indica:

2.1.- Antecedentes Generales

2.1.1.- Descripción general del proyecto

Se refiere al diagnóstico y solución técnica de riego propuesta para resolver el problema.

2.1.2.- Breve descripción del rubro desarrollado

Se deberá indicar el o los cultivos que se regarán con el proyecto, indicando la superficie física a implementar o mejorar y la superficie establecida de nuevo riego.

- Rubro:
- Años de experiencia en el rubro:
- Producto (s) a comercializar:
- Superficie destinada al proyecto:
- Producciones y rendimientos esperados:

2.1.3- Breve descripción del mercado

- Exigencias del mercado
- Brechas o puntos críticos del negocio que se espera superar o minimizar
- Lugar en donde se comercializa la producción
- Presentación del producto final (a la venta)
- Período y frecuencia de venta
- Precio de venta

2.2.- Estudio técnico

2.2.1- Disponibilidad de aguas

Indicar, según el caso, la fuente y naturaleza de las aguas, el ejercicio, las coordenadas (UTM WGS84), la situación legal y el caudal disponible en litros/segundo (l/s).

Se deberá tener presente las disposiciones de la Dirección General de Aguas respecto de Áreas de Restricción, Zonas de Prohibición, y otros antecedentes que conlleven un riesgo manifiesto de no obtener el derecho de aprovechamiento de agua para proyectos que contemplen el uso de aguas subterráneas.

2.2.2.- Área de riego

- Ubicación del predio (croquis de ubicación): Ubicación del predio y acceso(s) desde la ciudad más cercana.
- Identificación del área de riego (croquis del Área de riego): Identificar en él la disposición general de las obras asociadas al proyecto.

2.2.3.- Determinación de la demanda de agua

Para la obtención de datos de evapotranspiración potencial o de referencia se deberá utilizar el sistema de información integral de la CNR (<https://esiir.cnr.gob.cl/>) o el sitio Web de la Red Agrometeorológica de INIA (<https://agrometeorologia.cl/evapotranspiracion/>).

2.2.4.- Eficiencia de aplicación del agua

Corresponde al método de riego que será utilizado. De acuerdo con la tabla de eficiencia de aplicación del agua de riego por tipo de riego tecnificado indicadas en el instructivo técnico de Obras de Tecnificación, para el cálculo de superficies de tecnificación (ITT-02) de CNR:

Tabla N°1 Eficiencia de Aplicación del agua

Método de Riego	Eficiencia de Aplicación (%)	
	Normal	Conducción Californiana
Tendido	30	35
Surcos	45	50
Surcos (en contorno)	50	60
Bordes (en contorno)	50	65
Bordes rectos	60	65
Pretiles	60	65
Tazas	65	70
Borboteo	70	
Aspersión	75	
Microjet	85	
Micro aspersión	85	
Goteo	90	

2.2.5.- Superficie de riego

Señalar la superficie física real beneficiada con el presente proyecto (Has. ó m²).

2.2.6.- Disponibilidad de energía eléctrica

Señalar si la fuente de energía contemplada en el proyecto proviene de la compañía eléctrica local, desde una fuente de energía de ERNC o simplemente con contempla uso de energía eléctrica (proyectos gravitacionales).

Si se conecta a un empalme eléctrico existente señalar distancia desde la instalación al empalme y como será conducida (vía área o vía subterránea).

2.2.7.- Diseño de las obras

2.2.7.1.- Diseño agronómico

Determinar las necesidades brutas de riego en las épocas de máxima necesidad del cultivo. El diseño agronómico es de exclusiva responsabilidad del postulante y el consultor.

Se debe contemplar el tipo de suelo existente en el lugar en conjunto con sus parámetros físico-hídricos. A continuación, se señalan los principales componentes de diseño que deberá contener el proyecto:

• **Sistema de Riego Localizado de Alta Frecuencia(cinta, goteo, microaspersión, micro jet).**

- a.- Cultivo a regar.
- b.- Coeficiente de cultivo (Kc, justificado con algún documento de la CNR o de la FAO)
- c.- Superficie del cultivo y marco de plantación.
- d.- Requerimientos de riego (ETp y ETc).
- e.- Caudal disponible en litros por segundo (L/s) y m3/ha/año
- f.- Necesidades netas de riego (mm/día).
- g.- Volumen de riego por planta (lt/pl/día)
- h.- Velocidad de infiltración básica del suelo (mm/hr)
- i.- Selección del emisor (Características técnicas).
- j.- Marco de ubicación de los emisores o su espaciamiento sobre laterales
- k.- N° de laterales por hilera de cultivo.
- l.- Diseño de subunidades o sectores de riego.
- m.- Número de sectores o bloques de riego.
- n.- Superficies y caudales por sector o bloque de riego (m3 /h o l/s).
- ñ.- Precipitación del emisor (mm/h).
- o.- Tiempos de riego por sector y total.
- p.- Catálogo de equipos y componentes con sus especificaciones técnicas (Emisores, filtros, válvulas, bombas), **destacando el producto utilizado** y/o considerado para el proyecto.
- q.- En caso de caseta u otra obra complementaria, se deberá contemplar cubicación de materiales a utilizar, plano de planta y vistas en elevación, lateral, frontal y posterior de la obra. Esta obra deberá tener las dimensiones necesarias para operar el cabezal de riego, realizar cambio y limpieza de equipos, procurando la libre movilidad del operario.

NOTA: Se deberá adjuntar planilla de cálculo del diseño agronómico el cual deberá considerar todas las variables mencionadas.

• **Sistemas de Riego por Aspersión**

- a.- Cultivo a regar.
- b.- Coeficiente de cultivo (Kc, justificado con algún documento de la CNR o de la FAO).
- c.- Superficie total del cultivo (ha o m2).
- d.- Caudal disponible en litros por segundo (l/s o m3/temporada).
- e.- Requerimientos de riego (ETp y ETc).
- f.- Velocidad de infiltración básica (mm/hr).
- g.- Lámina de agua neta a reponer (cm o mm).
- h.- Lámina de agua bruta a reponer (cm o mm).
- i.- CC, PMP, criterio de riego, densidad aparente y profundidad radicular.
- j.- Frecuencia de riego (días).
- k.- Tiempo de riego (hrs).
- l.- Superficie mínima de riego diaria (ha o m2).
- m.- Selección del aspersor (características técnicas).
- n.- Número de laterales necesarios para cumplir el programa de riego.
- ñ.- Número de posiciones y ciclos de riego.
- o.- Intensidad de precipitación del aspersor (mm/h).
- p.- Cálculos de pérdidas de carga por fricción (m.c.a.).
- q.- Determinación de altura manométrica total.
- r.- Selección del equipo de bombeo.
- s.- Catálogo de productos y especificaciones técnicas (Emisores, filtros, válvulas, bombas), **destacando el producto utilizado** y/o considerado para el proyecto.

NOTA: Se deberá adjuntar planilla de cálculo del diseño agronómico el cual deberá considerar todas las variables mencionadas.

2.2.7.2.- Diseño hidráulico

Lograr un dimensionamiento óptimo de la red de conducción para satisfacer las exigencias establecidas por el diseño agronómico. Se debe señalar fórmula(s) utilizadas para el cálculo de la pérdida de carga e indicar cualquier criterio técnico utilizado en el diseño. **No se permitirán sobre dimensionamientos no justificados técnicamente.**

La Memoria de cálculo debe contener

- a.- Cálculo de las unidades de riego, sectores o nodos. Análisis del lateral crítico de cada unidad y subunidad, en sectores de distintos tamaños.
- b.- Pérdidas de carga en cada sector de riego.
- c.- Pérdidas de carga para la red de conducción.
- d.- Cálculo de presión y caudal para cada unidad de riego.
- e.- Presión requerida por el sistema según cada sector.
- f.- Presión requerida por el sistema para cada unidad de riego.

- g.- Determinación del punto de operación del sistema.
- h.- Cálculo de la altura manométrica total.

NOTA: Se deberá adjuntar planilla de cálculo del diseño hidráulico el cual deberá considerar todas las variables mencionadas

2.2.8.- Determinación del costo de operación del proyecto

Incluir costos de operación, tanto de equipos eléctricos como de combustión interna, para toda la temporada de riego.

2.2.9. Análisis de la situación actual (s/proyecto) y situación futura (c/proyecto).

Se deberá entregar elementos técnicos y agronómicos que permitan justificar la inversión señalando los beneficios esperados con la utilización de las obras proyectadas.

2.2.10.- Proyectos con energía solar fotovoltaica

Los Términos de Referencia para el Diseño de proyectos de riego con Energía Renovable no Convencional (ERNC) se señalan a continuación.

- Se deberán construir en estricto apego a la normativa SEC vigente.
- Definición y justificación de la potencia requerida por el equipo de bombeo (esto es la base para el diseño del arreglo fotovoltaico).
- Cálculo y diseño del arreglo fotovoltaico para satisfacer las demandas energéticas del sistema.
- Todos los componentes utilizados en los proyectos deben cumplir la Norma Chilena de certificación, es decir, deben estar validados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) para su uso en Chile en instalaciones residenciales con conexión a la red.
- Se deberá considerar la información de irradiación solar del Explorador del Ministerio de Energía (<https://solar.minenergia.cl/inicio>), u otro.
- Se deberá presentar una simulación de hora y mes ajustada al factor de inclinación según la latitud y ángulo de inclinación para calcular la irradiación solar inclinada.
- En sistemas de ángulo fijo se elegirá el ángulo más eficiente para la temporada de riego.
- Se deberá presentar curvas de Irradiación (kWh/m²/d), los cálculos justificativos del proyecto, cálculos de dimensionamiento de los conductores, cálculos de caída de tensión, cálculos de sistemas de tierra (protección), y elementos de protección eléctrica.

2.2.10.1.- Paneles Fotovoltaicos

Los paneles fotovoltaicos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Vida útil de al menos a 25 años a la intemperie y una potencia de salida igual o superior al 80% al año 25, después de la puesta en operación.
- Encapsulado impermeable al agua, resistente a la fatiga térmica y tolerante a la abrasión, con un grado de protección IP65 como mínimo. Potencia nominal de salida según: temperatura ambiente de 25 [°C], irradiancia de 1.000 [W/m²] y masa de aire igual a 1,5.
- Caja de conexión ubicada en la parte posterior del panel y debe incluir, al menos, un diodo de bypass, en conformidad a la norma IEC 62548.

- Todos los paneles del sistema de generación propuesto deberán ser del mismo modelo y potencia. No deberán presentar defectos producto de la fabricación o del traslado de éstos, como rotura o fisuras.
- Los cables o terminales de los paneles deberán tener marcado su polaridad. Los paneles fotovoltaicos deberán instalarse de modo de asegurar una buena ventilación, con una separación suficiente que permita las dilataciones térmicas y que garantice la disipación adecuada de calor de radiación solar local máxima.

2.2.10.2.- Estructura De Montaje De Los Paneles Fotovoltaicos

Los paneles fotovoltaicos deberán instalarse en una estructura especialmente diseñada para tal fin. Deberá cumplir con lo siguiente:

- Estructura de acero galvanizado en caliente, aluminio anodizado o equivalente técnico, que resista, como mínimo, 20 años de exposición a la intemperie sin fatiga estructural apreciable. Resistir vientos máximos de hasta 120 [km/h], de acuerdo a la zona específica que corresponda.
- Retener los paneles fotovoltaicos orientados hacia al norte geográfico, evitando sombras e inclinación del plano horizontal, de acuerdo a la latitud del sector.
- Los paneles deberán estar individualmente instalados en una estructura y tener una separación mínima del suelo de 30 cm, medido desde el punto más cercano entre el panel fotovoltaico y el suelo.
- Estar anclada al suelo mediante fundaciones de hormigón armado o apoyos de hormigón especialmente construidos para este fin.

2.2.10.3.- Inversor

El inversor o micro inversor (cuando aplique) debe cumplir lo siguiente:

El inversor debe contar, como mínimo, con los siguientes sistemas de protección:

- Contra sobre carga o cortocircuito a la salida.
- Contra sobre temperatura.
- Contar con modo de operación “Stand By” o equivalente (búsqueda, ahorro), durante el cual, el Inversor consumirá el mínimo posible, al no detectar cargas conectadas.
- Eficiencia superior al 90% en su punto óptimo de operación.
- Como mínimo, grado de protección IP65.
- Contar con interruptor de encendido y apagado para dejar al inversor fuera de operación cuando no se requiera su utilización por tiempos prolongados.
- Servicio técnico y/o representación oficial de la marca en Chile verificable.
- Certificado de garantía del equipo de al menos 6 meses, proporcionado por el fabricante o el importador.

2.2.10.4.- Circuito De Tierra

En cumplimiento a la normativa, todos los equipos electrónicos, paneles, gabinetes, tableros, carcazas y estructuras deberán estar conectados a un circuito de tierra de protección a construir como parte del proyecto.

Este debe cumplir con lo dispuesto en el Pliego Técnico Normativo RIC N°06 de la SEC, respecto a la tierra de protección y contar con su respectiva cámara de inspección.

Una vez ejecutada la obra, deberán hacerse las mediciones de resistencia de puesta a tierra en conformidad a los procedimientos dispuestos en el Pliego Técnico Normativo RIC N°06 de la SEC.

2.2.10.5.- Trámites Eléctricos

Para los sistemas de generación fotovoltaica aislados de la red de distribución eléctrica Off Grid, o sistema On Grid:

- Declaración a través del TE1 para sistema Off Grid y On Grid sin inyección a la red, TE4 para sistema On Grid, establecidos por la SEC en el marco de la Ley, indicando la potencia instalada correspondiente al sistema fotovoltaico. Este será considerado como parte del costo directo de la ejecución del proyecto de inversión.
- **La aprobación por parte de la SEC del trámite TE1 Off Grid - TE4 On Grid será requisito para la recepción y pago final del proyecto.**

2.2.10.6.- Puesta en marcha y capacitación usuarios

La puesta en marcha del sistema deberá considerar la participación del beneficiario, y en lo posible del Coordinador de Riego o en su defecto de un funcionario del Área de INDAP correspondiente.

Se deberá diseñar un instructivo de operación de fácil lectura para el beneficiario, este documento deberá incluir los números de contacto del ejecutor, el cual deberá ser entregado al representante del grupo en la sesión de capacitación señalada a continuación.

Se deberá considerar una sesión de capacitación en la operación y mantención del sistema de parte del ejecutor a los beneficiarios.

2.2.10.7.- Otras Consideraciones

- Toda instalación eléctrica debe contener su respectiva señalética.
- Todas las conexiones, uniones, conductores y canalizaciones deben cumplir con el Pliego Técnico Normativo, RIC N°04, de la SEC.
- Se entregará un protocolo de desconexión/apagado para casos de emergencia o mantenimiento, en algún formato termolaminado, para efectos de que se mantenga en el tiempo, evitando su deterioro.
- Se deberá considerar dentro del presupuesto detallado un resguardo de malla y polines con la finalidad de proteger el sistema fotovoltaico, justificando mediante cotización los materiales a utilizar.

2.2.11.- Planos

Deben contener:

- Plano topográfico a escala adecuada indicando claramente las curvas de nivel, plano de planta con disposición general del equipo y tendido eléctrico y plano de detalle de los componentes principales.
- Plano de planta general de ubicación de las obras georreferenciado con coordenadas Norte y Este en sistema proyección UTM, Datum WGS 84 y huso según corresponda (18 ó 19)
- Indicar claramente la obra proyectada y los puntos de referencia (PR) a utilizar en terreno en el replanteo.
- Detalles, incluyendo enfierraduras en caso de obras civiles.
- Todo lo que permita una cubicación completa y su construcción.
- Escala adecuada de las características de la obra, donde se pueda ver en detalle letras y disposición de los elementos. Presentar en formatos A0, A1, A2 ó A3 según la escala escogida.

Los planos deben ser entregados físicamente en el proyecto y en formato digital CAD o SHP además formato portátil PDF.

2.2.12.- Presupuesto de las obras

El proyecto deberá incluir el presupuesto de las obras, con el desglose que a continuación se indica:

- El presupuesto se detallará en las partidas más importantes, incluyendo el análisis de precios unitarios.
- Las partidas del presupuesto no deben incluir I.V.A.
- La formulación del proyecto constituirá un ítem separado, y NO podrá exceder del 8% sobre el costo directo de ejecución de obras. Excepcionalmente, los proyectos que requieran un estudio de diseño más complejo y su costo total sea igual o menor a \$15.000.000, podrán presentar un costo de estudio y formulación por un porcentaje mayo al 8%, con un tope de \$2.500.000.
- La utilidad del contratista no podrá ser superior al 10% (impuestos incluidos) del costo directo de ejecución de obras (neto) y deberá expresarse por separado.
- Los gastos generales e imprevistos no podrán superar el 5% (impuestos incluidos) del costo directo de ejecución de obras (neto) y deberán señalarse explícitamente.
- La instalación de faenas, cuando corresponda, y los fletes deberán señalarse en un ítem aparte y por separado.
- Análisis de precios unitarios.
- No se aceptarán montos de precios unitarios ni valores de cotizaciones que se ubiquen abiertamente fuera de los que normalmente se encuentra en el mercado, para las condiciones y características de la obra.
- Se deberá considerar el suministro e instalación de un letrero, según formato de INDAP (**Anexo 3**).
- Cotizaciones
- El costo total del proyecto se calcula como la suma total de suministros, asesorías y los gastos directos e indirectos para la ejecución de obras, más el I.V.A. de las partidas que sean facturadas.

2.2.13.- Resumen de costos del proyecto

Considerar el siguiente cuadro resumen de costos del proyecto:

a.- Formato de costos de ejecución del proyecto

A.- Total Costo Directo de Ejecución del Proyecto	\$
B.- Utilidad (de acuerdo a punto 6.2 de la Normativa PRA)	\$
C- Gastos Generales e Imprevistos (de acuerdo a punto 6.2 de la Normativa PRA)	\$
D.- IVA 19% (A+B+C)	\$
E.- Costo Total de Ejecución del Proyecto	\$ (A+B+C+D)

b.- Formato de apoyo a la formulación, ejecución y/o capacitación y participación de usuarios(as) en control social, el cual dependerá del tipo de tributación del consultor:

i.- *Consultores que tributen como sociedad de profesionales o persona natural con boleta de honorarios:*

F.- Apoyo a la formulación del Proyecto (de acuerdo a punto 6.1 de la normativa PRA)	\$
G.- Apoyo a la Ejecución y/o Capacitación (de acuerdo a punto 6.3 de la normativa PRA)	\$
H.- Participación de usuarios en Control Social (de acuerdo a punto 6.4 de la normativa PRA)	\$
Costo Total del Proyecto	\$ (E+F+G+H)

ii.- *Consultores que tributen con servicios afectos a IVA:*

I.- Apoyo a la formulación del Proyecto iva 19% incluido (de acuerdo a punto 6.1 de la normativa PRA)	\$
J.- Apoyo a la Ejecución y/o Capacitación iva 19% incluido (de acuerdo a punto 6.3 de la normativa PRA)	\$
K.- Participación de usuarios en Control Social (de acuerdo a punto 6.4 de la normativa PRA)	\$
Costo Total del Proyecto	\$ (E+H+J+K)

3.- ANTECEDENTES LEGALES

La población objetiva corresponde a:

- a.- Personas Jurídicas u Organizaciones de usuarios de aguas legalmente organizadas
- b.- Comunidades hereditarias
- c.- Organizaciones de hecho o grupos de usuarios.

En todos los casos antes señalados los antecedentes requeridos para la acreditación de la Tierra y Agua se deben ajustar a lo señalado en la Guía Legal Administrativa para los instrumentos de Inversión de los Programas de Riego (Resolución Exenta nº 0070-049484 del 14 de diciembre de 2023).

Se adjuntan los siguientes formatos:

- Carta de compromiso (**Anexo 4**) en donde indica que cumple con las exigencias estipuladas en el Título III, Artículo 11º, letra d, del Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo.
- Copia del mandato de representación legal vigente (**Anexo 5**), con listado de integrantes.
- Carta de selección del consultor/contratista (**Anexo 7**).

Adicionalmente considerar los siguientes documentos y/o antecedentes en los proyectos, cuando corresponda:

- Fotocopia de la cédula de identidad del representante del grupo y sus participantes.
- Resolución de acreditación de usuario de INDAP del representante del grupo y sus participantes (Puede ser captura de pantalla de la plataforma de sistemas integrados en la sección “acreditación”, generada por el funcionario de INDAP).
- En el evento que el proyecto y sus obras comprometan servidumbres de tránsito, tendido eléctrico, acueducto, pozo, tranne de regulación u otros, el/la o los/as postulantes deberán acreditar mediante autorización que corresponda, la autorización de las servidumbres necesarias al momento de postular el proyecto(**Anexo 6**).
- En caso de que el proyecto para su ejecución requiera de permisos o autorizaciones (Dirección de Vialidad, Ferrocarriles, Municipalidades, Defensas Fluviales, Dirección General de Aguas (DGA), CONAF u otros), deberá mencionarlas al momento de postular.

- Para obras de captación de aguas subterráneas, se deberá adjuntar carta donde el contratista que va a realizar la perforación se compromete a alumbrar un caudal mínimo garantizado, el cual será de 1,0 l/s, lo que debe estar respaldado posteriormente con la respectiva prueba de bombeo de gasto constante según Norma Chilena.
- Para captaciones de aguas subterráneas nuevas**, se deberá acompañar copia autorizada del título de dominio con vigencia y certificado dominio vigente hipotecas y gravámenes (con una antigüedad no superior a 30 días) del propietario donde se proyecta realizar la obra.

Se deberá tener presente las disposiciones de la Dirección General de Aguas respecto de Áreas de Restricción, Zonas de Prohibición, y otros antecedentes que conlleven un riesgo manifiesto de no obtener el derecho de aprovechamiento de agua para proyectos que contemplen el uso de aguas subterráneas.

4.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se deberá presentar un cronograma de actividades o Carta Gantt (**Anexo 8**) en que se incluyan las acciones más importantes involucradas en la construcción de las obras señaladas en el presupuesto **con fechas reales de ejecución**. Esta información será la base para la supervisión de las obras y sus estados de avance.

5.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Para la evaluación de los proyectos, se evaluará la calidad técnica del Estudio Técnico, y Grado de Participación y Coherencia del Proyecto con el Entorno. La calidad técnica del proyecto tendrá dos resultados posibles:

- El proyecto resulta bien evaluado y se aprueba; o,
- el proyecto resulta mal evaluado y se rechaza por estar incompleto o presentar deficiencias.

Para que un proyecto resulte evaluado favorablemente se verificará que ha sido elaborado de acuerdo a los presentes Términos Técnicos de Referencia, y que los costos de las diferentes partidas del presupuesto se ajustan a los precios de mercado. Una vez que el proyecto ha sido aprobado técnicamente se aplicará la pauta de evaluación (**Anexo 9**).

6.- RECEPCIÓN DE OBRAS

La recepción de obras por parte de INDAP deberá ser solicitada mediante correo electrónico dirigido al Coordinador de Riego y Jefe de Área correspondiente con, al menos, una semana de anticipación.

Al momento de realizar la recepción de la obra, se constatará que no existan modificaciones de acuerdo al proyecto original previamente aprobado por la Unidad de Riego Regional. De caso contrario, si la obra se encuentra inconclusa o con modificaciones que no han sido notificadas y justificadas técnicamente a la Unidad o Área INDAP correspondiente, no se podrá dar recepción, siendo responsabilidad del consultor/contratista del proyecto el fiel cumplimiento de este.

Los recursos del incentivo podrán ser entregados al contratista, previa autorización del beneficiario.

ANEXO 1

CUADRO RESUMEN PROYECTO	
ANTECEDENTES GENERALES	
Agencia de Área	
Ejecutivo Integral	
Región	
Provincia	
Comuna	
Sector	
Beneficiario o Representante	
RUT beneficiario o representante	
ROL de la propiedad	
Superficie Total	
Nombre Consultor	
RUT Consultor	
Correo electrónico Consultor	
Teléfono Consultor	
Programa al que postula	
Nombre del Proyecto	

ANTECEDENTES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS			
Nº participantes	H:	M:	T:
Nº participantes usuarios de INDAP	H:	M:	T:
Solicitud de permisos	Vialidad:	DGA:	CONAF:
Tipo tenencia tierra (predio de las obras)*			
Fojas / Nº / Año (predio de las obras)			
CBR (predio de las obras)			
Tipo de tenencia de DDAA			
Fojas / Nº / Año (DDAA)			
Coordendas UTM punto de captación	N:	E:	Huso:
CBR (DDAA)			
ANTECEDENTES TÉCNICOS			
Superficie física que incorporará al riego (Has.)			
Rubro o cultivo a regar			
Fuente de agua			
Caudal disponible (l/s)			
Caudal de diseño (l/s)			
Energía para el proyecto (Marcar X)	Elec. Monofásica:	Elec. Trifásica:	ER solar:
	Combustión:	Gravitacional:	ER eólica:
Coordendas del emplazamiento del proyecto	N:	E:	Huso:
COSTOS DEL PROYECTO			
Incentivo a la inversión (\$)			
Incentivo a la formulación (\$)			
Incentivo a la ejecución (capacitación) (\$)			
Control social (\$)			
Aporte del usuario/grupo (\$)			
Total Incentivo solicitado a INDAP (\$)			
Costo total del Proyecto (\$)			

ANEXO 2
FORMATO PRESENTACIÓN PROYECTO

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1.- Descripción general del proyecto

2.- Breve descripción del rubro desarrollado

3.- Breve descripción del mercado

ESTUDIO TECNICO DEL PROYECTO

1.- Disponibilidad de agua

2.- Área de riego

Croquis de ubicación:

Croquis del área de riego:

3.- Determinación de la demanda de agua

--

4.- Eficiencia de Aplicación de agua

--

5.- Superficie de riego

--

6.- Disponibilidad de energía eléctrica

--

7.- Diseño de obras

7.1- Diseño agronómico:

PARA SISTEMAS DE RIEGO LOCALIZADO DE ALTA FRECUENCIA (GOTEO, CINTA, MICROASPERCIÓN, MICROJET)

Componentes de diseño	Respuesta
a.- Cultivo a regar.	
b.- Coeficiente de cultivo (Kc, justificado con algún documento de la CNR o de la FAO)	
c.- Superficie del cultivo y marco de plantación.	
d.- Requerimientos de riego (ETp y ETc).	
e.- Caudal disponible en litros por segundo (L/s) y m3/ha/año	
f.- Necesidades netas de riego (mm/día).	
g.- Volumen de riego por planta (lt/pl/día)	
h.- Velocidad de infiltración básica del suelo (mm/hr)	
i.- Selección del emisor (Características técnicas).	
j.- Marco de ubicación de los emisores o su espaciamiento sobre laterales	
k.- Laterales por hilera de cultivo.	
l.- Diseño de subunidades o sectores de riego.	
m.- Número de sectores o bloques de riego.	
ñ.- Superficies y caudales por sector o bloque de riego (m3 /h o l/s).	
o.- Precipitación de emisores (mm/h).	
p.- Tiempos de riego por sector y total.	

PARA SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN

Componente de diseño	Respuesta
a.- Cultivo a regar.	

b.- Coeficiente de cultivo (Kc, justificado con algún documento de la CNR o de la FAO).	
c.- Superficie total del cultivo (ha o m ²).	
d.- Caudal disponible en litros por segundo (l/s o m ³ /temporada).	
e.- Requerimientos de riego (ET _p y ET _c).	
f.- Velocidad de infiltración básica (mm/hr).	
g.- Lámina de agua neta a reponer (cm o mm).	
h.- Lámina de agua bruta a reponer (cm o mm).	
i.- CC, PMP, criterio de riego, densidad aparente y profundidad radicular.	
j.- Frecuencia de riego (días).	
k.- Tiempo de riego (hrs).	
l.- Superficie mínima de riego diaria (ha o m ²).	
m.- Selección del aspersor (características técnicas).	
n.- Número de laterales necesarios para cumplir el programa de riego.	
ñ.- Número de posiciones y ciclos de riego.	
o.- Intensidad de precipitación del aspersor (mm/h).	
p.- Cálculos de pérdidas de carga por fricción (m.c.a.).	
q.- Determinación de altura manométrica total.	
r.- Selección del equipo de bombeo.	

Adjuntar planilla de cálculo del diseño agronómico el cual deberá considerar todas las variables anteriormente mencionadas.

Catálogo de productos y especificaciones técnicas (Emisores, filtros, válvulas, bombas), destacando el producto utilizado y/o considerado para el proyecto.
<i>Adjuntar catálogos.</i>

En caso de caseta u otra obra complementaria: especificar los materiales (cubicación), plano de planta y vistas en elevación y lateral de la obra. (Esta obra debe ser de las dimensiones correspondientes al proyecto, no debiendo sobredimensionar o justificar su mayor capacidad)

7.2.- Diseño hidráulico

a.- Cálculo de las unidades de riego, sectores o nodos. Análisis del lateral crítico de cada unidad y subunidad, en sectores de distintos tamaños.
b.- Pérdidas de carga en cada sector de riego.
c.- Pérdidas de carga para la red de conducción.
d.- Cálculo de presión y caudal para cada unidad de riego.
e.- Presión requerida por el sistema según cada sector.
f.- Presión requerida por el sistema para cada unidad de riego.

g.- Determinación del punto de operación del sistema.
h.- Cálculo de la altura manométrica total.

8.- Determinación de costos de operación del proyecto

--

9.- Análisis de la situación actual (s/proyecto) y situación futura (c/proyecto). Entregue elementos técnicos y agronómicos que permitan justificar la inversión señalando los beneficios esperados con la utilización de las obras proyectadas.

--

10.- Consideraciones proyectos con energía solar fotovoltaica

--

11.- Planos

Presentar como Anexo en formatos A0, A1, A2 ó A3 indistintamente según sea la conveniencia. Escala adecuada de las características de la obra, donde se pueda ver en detalle letras y disposición de los elementos.
--

12.- Presupuesto de las obras

--

13.- Resumen de costos del proyecto

Declaro conocer el presente proyecto de inversión para ser presentado y postulado en el Programa de Riego Asociativo de INDAP:

Firma representante

Nombre:

RUT:

Consultor/Empresa Contratista que apoyó la postulación:

Firma Consultor/Empresa Contratista

Nombre representante/consultor/empresa:

RUT Consultor/Empresa Contratista:

ANEXO 3

Letrero



1. Dimensiones de la imagen: 200 x 82,87 cm
2. El letrero debe conservar sus características específicas y debe ser ubicado en un lugar visible desde el exterior del predio del usuario beneficiado.
3. Sobre el material del letrero:
 - Gráfica: en vinilo autoadhesivo (tintas solventadas con filtro UV con garantía de duración) - Plancha del soporte gráfico: debe ser de Zinc o Metal
 - Soporte de letrero: pilar de madera o metal (que asegure la visibilidad con material de larga duración).
4. La imagen del letrero no debe ser modificada.
5. El llenado de los campos del letrero:
 - Monto Total del Proyecto: debe ser la suma de Incentivo y aporte propio en formato numérico y en pesos.
 - Financiamiento: Monto total de la suma de todos los incentivos
 - Ejecutor: Nombre de la entidad que construyó la obra.
 - Año de ejecución: Año en que se dictó la Resolución que adjudicó incentivos.
6. Solicitud de formatos gráficos deberá ser solicitada vía electrónica a los siguientes correos:
 - rolguinp@indap.cl
 - ribarra@indap.cl

ANEXO 4

CARTA DE COMPROMISO

Mediante la presente declaro, que cumplo con las exigencias estipuladas en el Título III, Artículo 11º, letra d, del Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo.

TITULO III

Artículo 11º

Letra d. Suscribir y entregar a INDAP una Carta Compromiso en la cual el postulante declare:

- Cumplir con los requisitos para ser beneficiario(a) de INDAP y cliente del instrumento al cual postula.
- Aceptar y dar fiel cumplimiento a las regulaciones del Reglamento General para la entrega de incentivos económicos de fomento productivo y a las normativas específicas que regulan los instrumentos al cual postula.
- Que si INDAP le asigna el(los) incentivo(s) solicitado(s) se compromete(n) a implementar los apoyos previstos en el instrumento al cual postula.
- Que todos los antecedentes que respaldan su postulación son veraces.
- El compromiso de entregar, cuando INDAP le solicite, toda la documentación que respalte el buen uso de los recursos recibidos y una declaración jurada dando cuenta de la buena ejecución de éstos.
- El compromiso de cofinanciar los apoyos requeridos con recursos propios o asegurar para ello aportes provenientes de otras entidades, en las formas y plazos que indique las normativas específicas del instrumento al cual postula.
- El compromiso de asumir un mayor cofinanciamiento que el comprometido en la postulación, cuando INDAP no asigne el total de los incentivos solicitados.
- El compromiso de comunicar a INDAP oportunamente, cuando decida renunciar a los incentivos que se le hayan adjudicado.
- El compromiso de aceptar, facilitar y apoyar los procesos de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del(los) incentivo(s) otorgado(s), así como también la calidad de los apoyos recibidos y las distorsiones que eventualmente pudieran ocurrir.

Nombre:		Firma:	
---------	--	--------	--

RUT:		Fecha:	
------	--	--------	--

ANEXO 5

MANDATO/ NOMINA DE INTEGRANTES

Por el presente mandato, los abajo firmantes, manifestamos que hemos designado al Sr(a)....., RUT....., como titular, y al Sr(a)....., RUT....., como suplente, para que nos representen ante INDAP en todas las gestiones necesarias para una adecuada operación del Programa (cuando sea necesario tarjar lo que no corresponda) al cual postulamos.

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

ANEXO 6 DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

AUTORIZACIONES, SERVIDUMBRES Y COMPROMISOS RELACIONADOS A LA CONSTRUCCIÓN, EXPLORACIÓN, BUENA EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO DE RIEGO ASOCIATIVO DENOMINADO
“ ”

El que suscribe, declara ser propietario de un inmueble rural ubicado en _____, comuna de _____ de una superficie aproximada de _____ has., inscrito a Fs._____, N°_____, del año _____ del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de _____. Rol de avalúo N° _____. Como propietario del predio en donde construirán las obras, por el presente instrumento, declaro

expresamente lo siguiente:

1. Conceder, sin ningún tipo de restricción ni condición, la autorización formal al contratista seleccionado por el grupo _____, para que estas obras sean llevadas a cabo en mi propiedad y manifiesto la decisión y voluntad para dar todas las facilidades necesarias, y no presentar objeción ni oposición para la construcciones de estas obras, respetando y aceptando lo indicado en el proyecto técnico.
2. Conceder las servidumbres y autorizaciones que sean necesarias para la mantención y vigilancia de estas obras, durante todo el período de vida útil de las obras.
3. Renunciar a solicitar, reclamar o exigir, cualquier tipo de compensación o renta de cualquier naturaleza, ya sea económica, monetaria o de cualquier otro tipo, por la autorización entregada para construir, mantener y vigilar estas obras, aceptando totalmente el compromiso y la obligación de otorgar a esta autorización absolutamente libre de cualquier tipo de condición o restricción.
4. No solicitar, reclamar ni exigir cualquier tipo de relación de propiedad sobre estas obras, reconociendo absolutamente que, a pesar de estar dentro de mi propiedad, es imposible reclamar propiedad individual sobre estas obras.

5. AUTORIZACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Por el presente instrumento, don (ña) _____, RUN _____, con domicilio en _____, Región de Los Los Lagos, viene a declarar bajo juramento:

PRIMERO Que, es propietaria de un inmueble ubicado en el lugar denominado _____, comuna de _____, inscrita a fojas _____ del Registro de Propiedad del año _____ del Conservador de Bienes Raíces de _____

SEGUNDO: Que, por el presente auto, y de conformidad a lo dispuesto en las normativas vigentes, autorizo la constitución de concesión de aprovechamiento, sobre las aguas subterráneas del pozo profundo localizado en la propiedad antes individualizada ubicado en coordenadas UTM Norte _____ metros, Este: _____ metros, referidas al Datum WGS 84, huso 18, en favor de:

SEÑALAR NÓMINA DE USUARIOS DEL PROYECTO

Firma: _____

Nombre: _____

RUT: _____

ANEXO 7 ACUERDO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por medio de la presente, yo _____, Rut _____, representante del proyecto denominado "_____", manifiesto que habiendo tomado conocimiento de las "Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego Asociativo", en relación a la modalidad de ejecución de las obras del proyecto, he resuelto lo siguiente:

Realizar la ejecución de las obras requeridas por el proyecto de riego, mediante la modalidad "Construcción Delegada a Terceros".

Para efectos de lo señalado en el punto anterior, designo al consultor/contratista _____, quien se encuentra inscrito en el Directorio de Consultores de Riego de INDAP para que elabore, ejecute y presente el proyecto a la agencia de Área correspondiente.

El Contratista ejecutará las obras de acuerdo a lo establecido y especificado en el documento del Proyecto Técnico y una vez concluidas las obras, solicitará recepción de éstas.

Firma agricultor(a): _____

Nombre agricultor(a): _____

RUT agricultor(a): _____

_____, ____ de _____ de 202...

ANEXO 8

CARTA GANTT

ANEXO 9

PAUTA DE SELECCION PARA LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL PROGRAMA DE RIEGO Y DRENAJE ASOCIATIVO 2025		
CRITERIOS Y VARIABLES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1. ESTRATEGIA DE ACCESO AL AGUA PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	5	
El proyecto se inserta dentro de la Política Regional para la Sostenibilidad Hídrica de la Región de los Lagos a través de alguna de las estrategias de acceso al agua para las actividades productivas	5	
El proyecto NO se inserta dentro de la Política Regional para la Sostenibilidad Hídrica de la Región de los Lagos a través de alguna de las estrategias de acceso al agua para las actividades productivas	0	
2.- PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS	5	
Grupo integrado mayoritariamente por usuarios que acreditan pertenecer a pueblos originarios	5	
Grupo NO acredita estar integrado mayoritariamente por usuarios pertenecientes a pueblos originarios	0	
2.- OPORTUNIDAD DEL PROYECTO	20	
Proyecto con alto grado de colapso o deterioro	20	
Proyecto de Mejoramiento	10	
Proyecto Nuevo	5	
3.- PORCENTAJE DE COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO	10	
Cofinancia sobre el 20% del costo total del proyecto	10	
Cofinancia entre el 10.1% y 20% del costo total del proyecto	8	
Cofinancia entre el 5.1% y 10% del costo total del proyecto	5	
Cofinancia mínimo exigido en las bases (5%)	0	
4.- PROYECTO PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES	20	
Proyecto liderado o integrado mayoritariamente por mujeres	20	
Proyecto NO liderado o NO integrado mayoritariamente por mujeres	10	
5. PROYECTO IMPULSA LA INTEGRACIÓN DE JOVENES, MENORES DE 40 AÑOS.	20	

Proyecto integrado mayoritariamente por jóvenes	20	
Proyecto NO integrado mayoritariamente por jóvenes	10	
6.- SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL	20	
Inversión asociada a uso de nuevas tecnologías como uso de sensores, proyecto asociado a nuevas fuentes de aguas, fuentes de energías renovables, y mejoramiento de la calidad de las aguas de riego.	20	
Inversión NO asociada a uso de nuevas tecnologías como uso de sensores, proyecto asociado a nuevas fuentes de aguas, fuentes de energías renovables, y mejoramiento de la calidad de las aguas de riego.	10	
PUNTAJE TOTAL	100	

5.- El gasto se imputará de acuerdo al presupuesto disponible en subtítulo 33 Ítem 01 Asignación 001 Riego, del Presupuesto de INDAP del año 2026.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARCELO ANDRES RODRIGO GUERRERO MORA
 Director Regional (S)
 Direccion Regional Los Lagos

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Norma PRA	Digital	Ver		
Modifica Norma PRA	Digital	Ver		
Guia Legal y Administrativa	Digital	Ver		

ESO/MYR/ROP/CDM

Distribución:

UNIDAD DE FOMENTO

□

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=41712507&hash=b1c29>